



San Andrés Isla, a los 02 días del mes de Noviembre de 2022

Señor:  
**SEBASTIAN RAIGOSA JULIO**  
Teléfono: 315 571 9569  
Dirección: Calle 10 #19<sup>a</sup>-05  
San Andrés Isla  
Correo: ing.raigoza@gmail.com

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111  
DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 012 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **SEBASTIAN RAIGOSA JULIO.**, identificado con la CC. 1.123.629.609, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –012 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	"COMPRA DE ARMARIO A LA MEDIDA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÓDIGO UNSPSC 30161801"
2. CONTRATISTA	SEBASTIAN RAIGOSA JULIO CC. 1.123.629.609

<b>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</b>	Teléfono: 315 571 9569 Dirección: Calle 10 #19ª-05 San Andrés Isla Correo: ing.raigoza@gmail.com
<b>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. CDP- 20822 de fecha agosto 08 de 2022, con cargo a los Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C2202-0700-6-0-2202028-02, Adquisición de bienes y servicios - Sedes de Instituciones de Educación Superior fortalecidas.
<b>5. VALOR DEL CONTRATO:</b>	Diez millones cuatrocientos treinta mil Pesos (\$10.430.000,00) M/cte
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo máximo de ejecución del contrato será de UN MES (01) mes y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, teniendo en cuenta lo que ocurra primero, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.
<b>7. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá el Profesional Universitario con funciones de Bienestar o a quien designe la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li><li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li><li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li><li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li></ul>
<b>8. FORMA DE PAGO:</b>	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP pagará el contrato en un único pago por valor de <b>Diez millones cuatrocientos treinta mil Pesos (\$10.430.000,00) M/cte</b> , de acuerdo a la entrega del producto solicitado en las calidades y cantidades previamente convenidas, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.  El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007  Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.</li><li>• Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li><li>• Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li><li>• Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li><li>• Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li><li>• Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li><li>• El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</li><li>• En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato, y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)</li><li>• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;</li><li>6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</li></ul> <p><b>13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de</li></ol>



	<p>los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato.</p> <p>El servicio debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. De primera calidad</li><li>3. Suministrarse de acuerdo a las necesidades</li><li>4. El contratista deberá tener en cuenta la calidad de los elementos a utilizar, los modelos de muestra y especificaciones indicados por el supervisor del contrato.</li><li>5. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses y el término de garantía ofrecido adicionalmente por el contratista, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a los servidores Públicos.</li><li>6. Garantizar al INFOTEP en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el replazo de los elementos para lo cual el contratista deberá responder dentro de los Tres (3) días siguientes a la reclamación.</li><li>7. Los elementos entregados deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad.</li><li>8. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.</li><li>9. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.</li></ol>
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del <b>INFOTEP</b> una <b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b> en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>± <b>De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>

**11. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:**

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**COMPRA DE ARMARIO A LA MEDIDA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÓDIGO UNSPSC 30161801**

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Compra de un armario para la oficina de Bienestar del INFOTEP que cumpla con las siguientes condiciones: estantería tipo Rack armario anclada a la pared en aluminio (láminas de aluminio de 3x1½) blanco de 400cm de ancho de frente X 60cm de fondo X 260cm de alto, con seis (6) puertas (láminas de aluminio 1½x1½), con manijas blancas, cerraduras pico de loro y bisagras en aluminio. Repisas (láminas de aluminio 1½x1½) a distintos niveles con diferentes tamaños de espacio y un perchero con el fin de favorecer el almacenamiento de una amplia variedad de artículos.

Nota: Las cantidades pueden variar de los productos, lo cual no podrá superar el valor ofertado de acuerdo al indicado por el supervisor del contrato.

Dado en San Andrés Isla, el día 2 del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Elaboró y Proyectó: Lina Marcela Rhonals – Abogada Contratista  
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora



